

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1629-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 01 de abril de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en veintinueve (29) folios más un CD;

CONSIDERANDO:

Que la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, mediante el Oficio Nº 037-2019-UNHEVAL-FCS-D, del 06.FEB.2019, remite para su ratificación la Resolución Nº 249-2018-UNHEVAL-FCS-CF, de fecha 27.DIC.2018, que aprobó el informe final de Responsabilidad Social Universitaria para la expedición de resolución de las actividades de proyección social y extensión universitaria de la Facultad de Ciencias Sociales, cuyos detalles figuran en dicha resolución;

Que la Directora de Responsabilidad Social Universitaria, mediante Oficio Nº 0032-2019-UNHEVAL-DRSU del 26.FEB.2019, remite el Informe Nº 027-2019-UNHEVAL-UPS/DRSU del 26.FEB.2019, de la Jefe de la Unidad de Proyección Social, quien manifiesta haber revisado los dos proyectos denominados: "RESCATANDO NUESTRA IDENTIDAD, RECUPERANDO PATRIMONIO CULTURAL ARQUITECTÓNICO DE LA CIUDAD" y "CRUZADA ÉTICA", los mismos que se ajustan al Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria, cuya responsable es la Dra. Denesy Pelagia Palacios Jiménez de la Facultad de Ciencias Sociales, Escuela Profesional de Sociología;

Que en la sesión ordinaria Nº 29 de Consejo Universitario, del 19.MAR.2019, con las opiniones favorables, el pleno acordó ratificar en parte la Resolución Nº 249-2018-UNHEVAL-FCS-CF, del 27.DIC.2018, de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNHEVAL; remitiéndose el Informe Final y el CD a la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la UNHEVAL para su custodia;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído Nº 0404-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

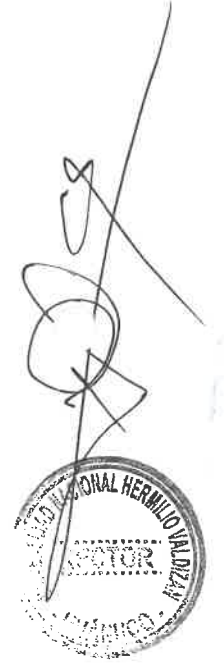
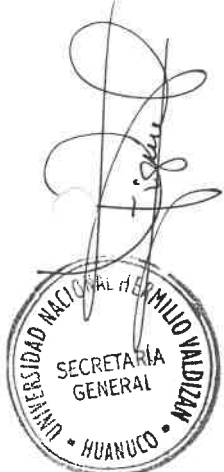
Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º. RATIFICAR, en parte, la Resolución Nº 249-2018-UNHEVAL-FCS-CF, de fecha 27.DIC.2018, de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNHEVAL, que aprobó el informe final de Responsabilidad Social Universitaria para la expedición de resolución de las actividades de proyección social y extensión universitaria de la Facultad de Ciencias Sociales, de acuerdo al cuadro siguiente; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

PROYECTO	RESPONSABLES
Proyecto: RESCATANDO NUESTRA IDENTIDAD, RECUPERANDO PATRIMONIO CULTURAL ARQUITECTÓNICO DE LA CIUDAD	Dra. Denesy Pelagia Palacios Jiménez Alumnos del X Ciclo de Arquitectura
Proyecto: CRUZADA ÉTICA	Dra. Denesy Pelagia Palacios Jiménez Mg. Jean Paul Berrospi Noria Soc. Carmen Elvira Zavalaga Bustos Dr. Luis Ernesto Murguía Sánchez Lic. Julio Cesar Quiroz Alvarado Mg. Heriberto Hilarion Estrada Muñoz Alumnos del segundo año de Sociología Alumnos del cuarto año de Comunicación Social

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido Resolución siguiente





"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución de Consejo Universitario N° 1629-2019-UNHEVAL

-2-

2º. REMITIR el Informe Final y el CD a la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la UNHEVAL para su custodia.

3º. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.
 Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

- Distribución:
 Rectorado
 VRAcad
 VRInv
 AL OCI
 DIGA
 Transparencia
 DRSU UPS
 DCalidad
 FICA FCS
 DAySA
 Archivo

*que transcribe a su para
 conocimiento y demás fines*
Figueras
Abog. Yersely Figueira Quiñonez
 SECRETARIA GENERAL

